

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 1 de 39

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PISBA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	AGOSTO 2026
MARCO NORMATIVO	
Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3) Las condiciones técnicas exigidas. 4) El valor estimado del contrato y su justificación. 5) El plazo de ejecución del contrato. 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado. 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015) La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, así como asegurar la convivencia pacífica y un orden justo. Adicionalmente, el artículo 315 establece dentro de las atribuciones del Alcalde la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, dirigiendo la acción administrativa del municipio para asegurar la prestación eficiente de los servicios y el cumplimiento de las funciones locales. En este contexto, corresponde al Estado velar por la atención, protección y desarrollo integral de la población, cubriendo sus necesidades básicas en materia de salud, educación, cultura y bienestar social. En el ámbito del derecho internacional público y el bloque de constitucionalidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos (art 25-I), establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación. El Artículo 11 del pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptados por la ley 74/68 reconoce: “El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación. Además, señala que deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición”. Como ya se mencionó la Constitución Nacional en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. “<i>En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGBT y desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación.</i>” Se entiende como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2017), “En Colombia existen 2 indicadores oficiales y complementarios para la medición de pobreza: 1) La pobreza monetaria, que mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo del mínimo de ingresos mensuales definidos como necesarios para cubrir sus necesidades básicas.	

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 2 de 39

2) **La pobreza multidimensional**, calculada con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que mide los hogares con privaciones en 5 dimensiones básicas de bienestar, distintas a la carencia de ingresos.

Que la Honorable Corte Constitucional ha definido el **principio de solidaridad** como: “un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo”. La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad **la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental**”.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) se define como el derecho fundamental de toda persona a tener acceso físico, económico y social —oportuno y permanente— a alimentos adecuados en cantidad, calidad e inocuidad que aseguren su bienestar e integral desarrollo. El análisis y la garantía de la seguridad alimentaria se fundamentan de manera estructural en tres pilares interrelacionados: i) **la disponibilidad de alimentos**, entendida como la presencia física de alimentos suficientes y variados en el territorio procedentes de la producción local, regional o nacional, el comercio formal y las estrategias institucionales de abastecimiento social; ii) **el acceso a los alimentos**, que constituye la capacidad económica, física y social de los hogares para adquirir regularmente los alimentos necesarios mediante ingresos propios, producción auto consumida, redes de apoyo o programas de asistencia social; y iii) **el uso y aprovechamiento biológico de los alimentos**, referente a las condiciones y prácticas mediante las cuales las personas seleccionan, preparan y consumen los alimentos, así como a la capacidad del organismo para absorber y metabolizar adecuadamente sus nutrientes. Asimismo, estos tres componentes deben estar transversalmente enmarcados en el principio de estabilidad, asegurando que la disponibilidad, el acceso y el aprovechamiento biológico de los alimentos se mantengan de forma continua y sostenible a lo largo del tiempo.

Que el artículo sexto, numeral siete de la Ley 1551 determinó como funciones del Municipio:

“Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.”

Igualmente, la ley 715 de 2001, estableció como competencias del Municipios, en su artículo 76, numeral 76.11: ***“Atención a grupos vulnerables podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.”***

Por lo tanto, se hace necesario que la articulación de programas, proyectos, acciones, procesos y recursos a ejecutar frente a los derechos de la población con el objetivo de establecer rutas claras para la prestación de servicios en cada uno de los componentes de la política a partir de la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En observancia del marco normativo expuesto, la Administración Municipal de Pisba ha identificado grupos poblacionales que, debido a severas condiciones socioeconómicas, barreras físicas y vulnerabilidad persistente, requieren una intervención institucional prioritaria mediante asistencia nutricional y complementaria:

- **Población con Discapacidad:** Conforme al proceso continuo de certificación de discapacidad que adelanta el municipio en coordinación con la Secretaría de Salud Departamental, actualmente se registran **ciento un (101) personas debidamente certificadas por una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) autorizada**. Asimismo, la demanda del servicio proyecta el ingreso de **treinta y dos (32) personas adicionales que se encuentran en fase de agendamiento para valoración clínica y certificación**.
- **Población en Situación de Vulnerabilidad Socioeconómica:** Para la vigencia 2026, las caracterizaciones territoriales realizadas por el equipo técnico municipal evidenciaron la presencia de hogares en condición de extrema desprotección, cuyas condiciones socioeconómicas hacen indispensable la entrega directa de asistencia alimentaria.
- **Margen de Reserva Institucional:** Con el fin de garantizar los principios de universalidad y progresividad, y previendo eventuales contingencias o la identificación de nuevos beneficiarios durante el proceso de focalización continua, **se proyecta un margen de reserva de nueve (9) cupos adicionales**.

Que es objetivo del municipio de Pisba en cuanto a la dimensión social, Implementar políticas públicas de carácter social que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida y permitan el cierre de brechas, el desarrollo integral digno de la comunidad con equidad social, creando condiciones sostenibles para el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos y el bienestar de las familias Pisbanas.

Que una de las necesidades primordiales básicas de la comunidad en especial la población vulnerable se enmarca en la falta de empleo y oportunidades que les permitan vivir dignamente gozando de buen alimento y afrontando las situaciones que a diario atraviesan. Es por esta razón que surge la necesidad de priorizar esta población y analizar factores que permitan contribuir con la alimentación de este grupo poblacional.

Para tal fin, se proyecta la adquisición y entrega de dos (2) paquetes nutricionales por cada persona con discapacidad (certificada o en proceso de certificación), así como la entrega de paquetes de asistencia alimentaria (mercados) a la población caracterizada en situación de vulnerabilidad socioeconómica durante la vigencia actual.

El proyecto se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo municipal PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027”, así:

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	SOCIAL: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL – CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
OBJETIVO	Promover la inclusión y garantizar el cumplimiento de los derechos de la población en situación de discapacidad en todas las actividades, a través de la ejecución de un proyecto integral en salud, bienestar e inclusión, que mejoren su calidad de vida.
PRODUCTO	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
INDICADOR	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
META CUATRIENIO	48

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	SOCIAL: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL – CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA POBLACIÓN VULNERABLE
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
OBJETIVO	Garantizar la inclusión y el respeto de los derechos de la población en condición vulnerable mediante la creación de espacios propicios para su desarrollo y crecimiento personal y de vida.
PRODUCTO	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
INDICADOR	Beneficiarios de la oferta social atendidos
META CUATRIENIO	170

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Pisba requiere adelantar el proceso de contratación correspondiente mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, con el propósito de llevar a cabo la convocatoria pública cuyo objeto será el **“SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA.”**

Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Pisba realizará un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación por lo que, la Alcaldía Municipal de Pisba adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA.**

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 4 de 39

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado formulada por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, la Administración Municipal de Pisba adelanta el análisis de los sectores económicos que intervienen en la ejecución del objeto contractual, con el propósito de comprender la oferta, la demanda y las dinámicas del mercado correspondiente.

2.1.1. Categorización Genérica de los Sectores Económicos

La actividad económica se clasifica tradicionalmente en tres grandes sectores interrelacionados:

- **Sector Primario (Agrícola y Extractivo):** Comprende las actividades orientadas a la obtención de materias primas y alimentos directamente de los recursos naturales, sin procesos de transformación industrial (cultivo de granos, frutas, verduras, ganadería y pesca).
- **Sector Secundario (Industrial y Manufacturero):** Agrupa los procesos de transformación industrial de las materias primas en bienes procesados o empacados. Incluye la agroindustria alimentaria, el procesamiento, empaque, conservación de alimentos y la producción de bienes de consumo masivo.
- **Sector Terciario (Servicios y Comercio):** Abarca el conjunto de actividades comerciales, de distribución, logística, transporte, almacenamiento y abastecimiento de bienes y servicios a la comunidad y a las entidades públicas.

2.1.2. Ubicación del Objeto Contractual en el Sector Económico

El objeto del presente proceso de contratación tiene por finalidad el **“SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA”**.

Considerando la naturaleza de las prestaciones requeridas —que involucran la adquisición, acopio, empaque, transporte, distribución y entrega de kits de asistencia alimentaria—, la presente contratación se enmarca transversalmente entre los **Sectores Secundario (Agroindustrial) y Terciario (Comercial y Logístico)**, con predominancia en este último:

1. **Componente de la Oferta Agroindustrial (Sector Secundario):** Se relaciona con la adquisición de víveres e insumos que han sido sometidos a procesos industriales de transformación, control de calidad, conservación, empaque y rotulado conforme a la normatividad sanitaria vigente (INVIMA).
2. **Componente Comercial y de Servicios Logísticos (Sector Terciario - Predominante):** Corresponde a la actividad principal del contratista, consistente en el comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios, la gestión de la cadena de suministro, el ensamble de los paquetes nutricionales, el almacenamiento y el transporte multimodal hasta la cabecera municipal y/o puntos de entrega focalizados en el Municipio de Pisba.

2.3.1 ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

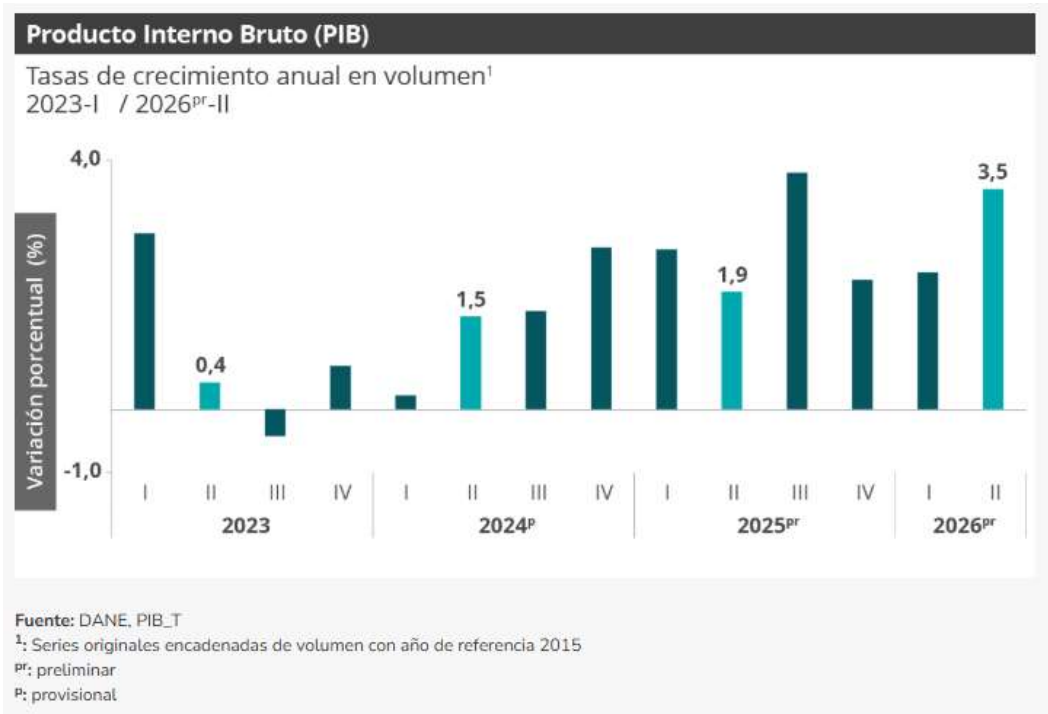
Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INFLACIÓN

La inflación anual se desaceleró frente al dato de junio (6,14%) y se ubicó en 6,03%, por debajo de las expectativas del mercado, que proyectaban una variación de precios de 6,2%. Sin embargo, al compararla con el dato de hace un año (4,90%), la inflación registra un incremento de 113 puntos básicos, lo que evidencia que, pese a la moderación observada en julio, el nivel de precios continúa por encima del registrado en el mismo mes de 2025.

De acuerdo con el Dane, el comportamiento de la variación de precios en julio (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y de Restaurantes y hoteles.

IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

El futuro contratista deberá acatar y cumplir en la ejecución del contrato, la normatividad que a continuación se relaciona, sin perjuicio del acatamiento de las demás normas de superior, igual o menor nivel jerárquico o especializado que sean expedidas con posterioridad y que guarden relación directa con la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas de calidad del servicio objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto y en la Ficha Técnica del proceso de contratación, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.

Garantizar que los productos contratados cuenten con registro sanitario INVIMA, y/o aprobación de la Entidad de inspección, control y/o vigilancia a que haya lugar.

Garantizar que los productos alimenticios suministrados se encuentren frescos y en el mejor estado de conservación, refrigeración y almacenaje (según aplique) y que tendrán una fecha de vencimiento no menor a 3 meses

Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo a los protocolos establecidos en la resolución 0692 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y la protección social, “mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”.

Que la entrega se realice en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

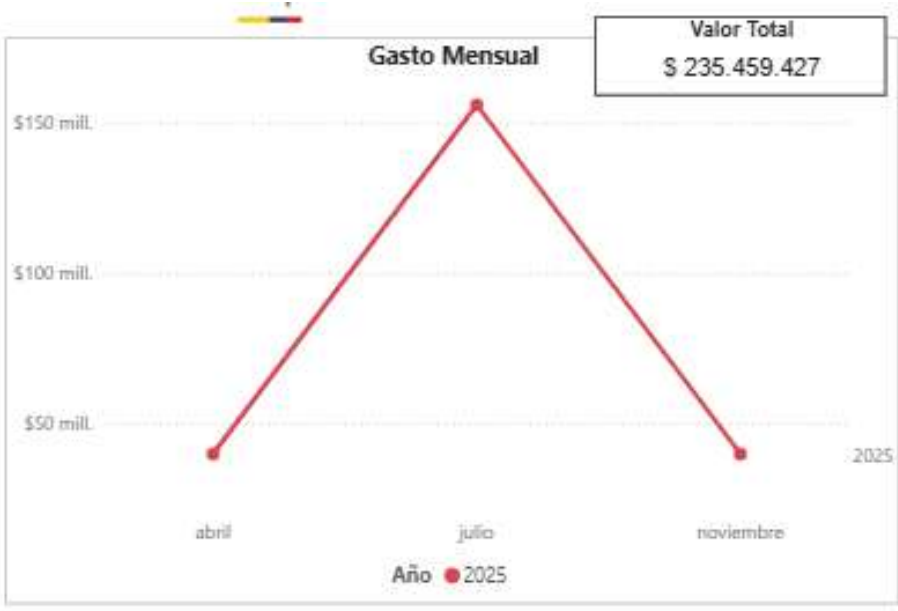
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

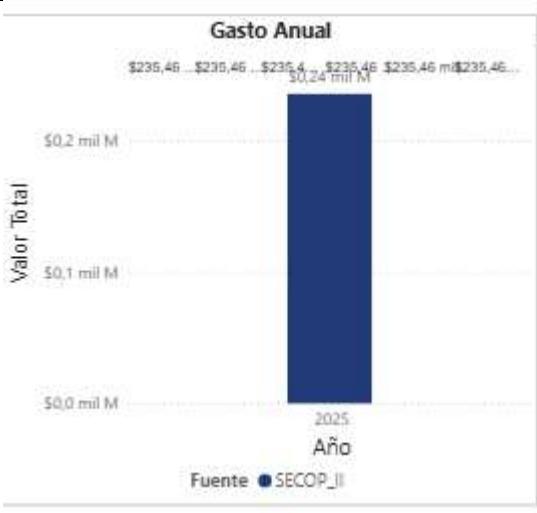
CLASE	DESCRIPCIÓN
50131600	Huevos y sustitutos
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50192900	Pastas o tallarines naturales
50221000	Legumbres
50221100	Cereales

FILTRO: MUNICIPIO DE PISBA

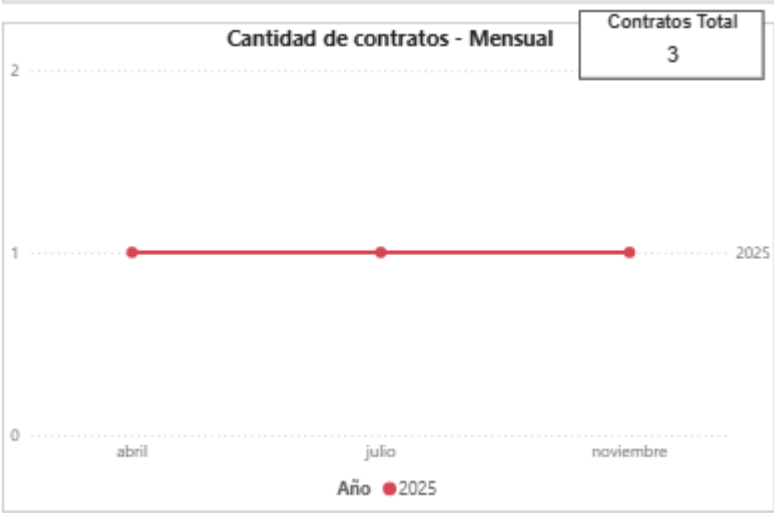
GASTO MENSUAL



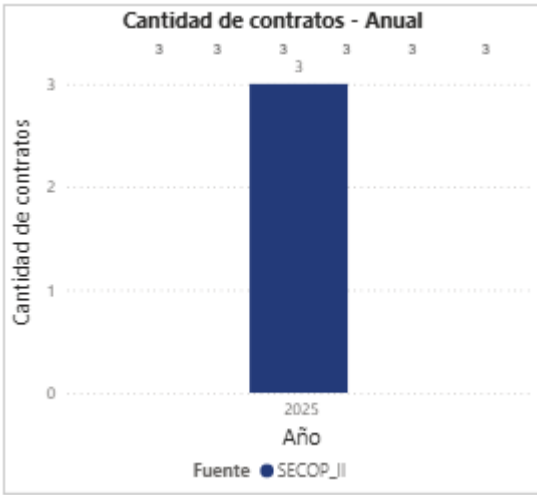
GASTO ANUAL



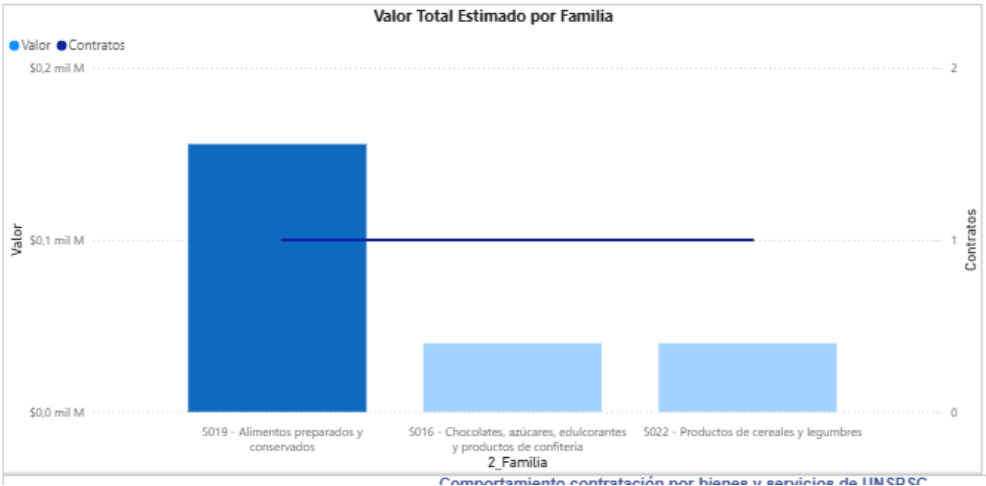
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



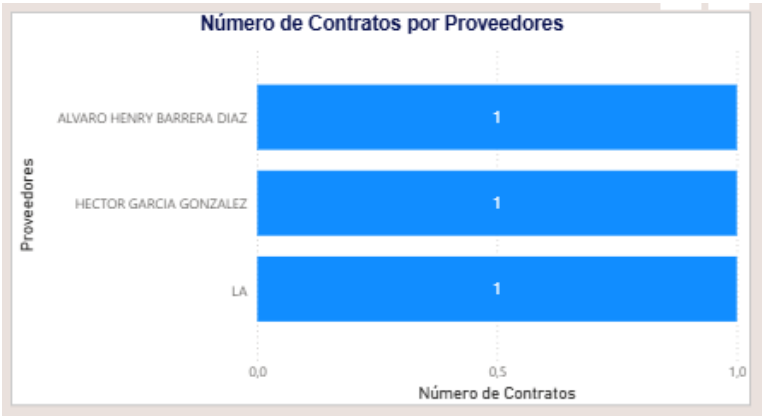
COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	1	\$155.744.141	66,14%	1	\$155.744.141	66,14%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	\$39.858.000	16,93%	1	\$39.858.000	16,93%
5022 - Productos de cereales y legumbres	1	\$39.857.288	16,93%	1	\$39.857.288	16,93%
Total	3	\$235.459.427	100,00%	3	\$235.459.427	100,00%

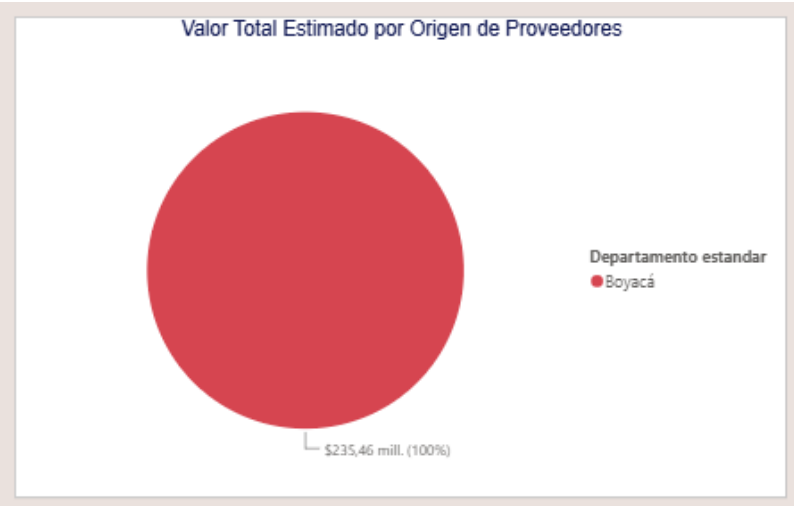
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES



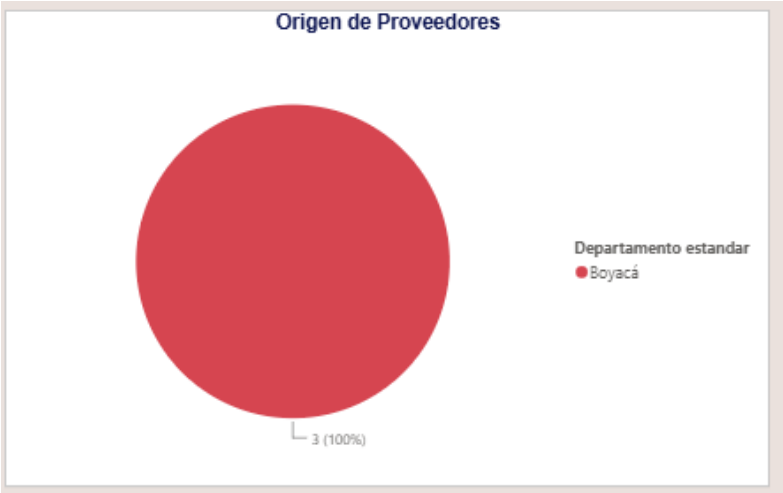
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES



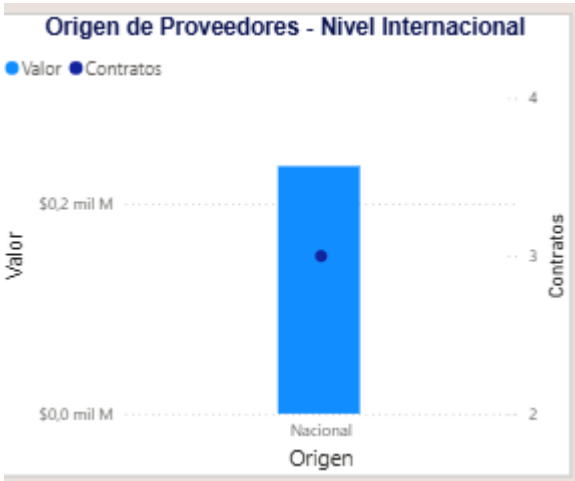
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



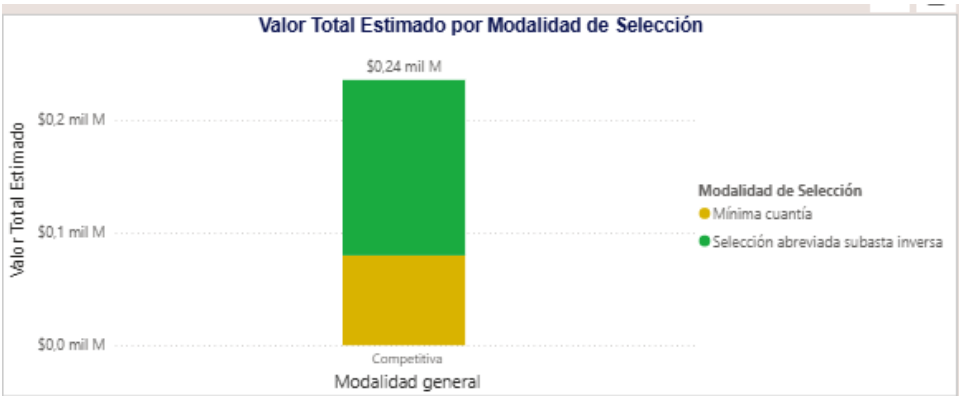
ORIGEN DE PROVEEDORES



ORIGEN DE PROVEEDORES – NIVEL INTERNACIONAL



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE LA OFERTA

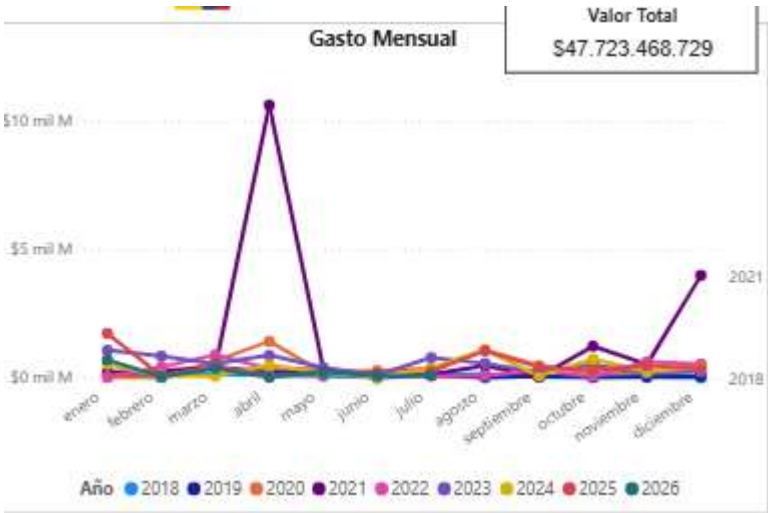
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

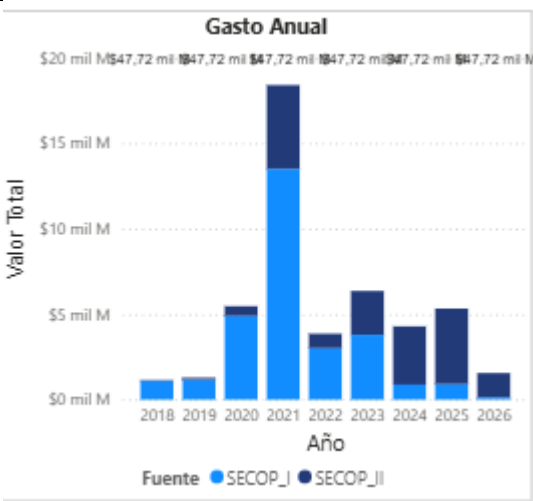
CLASE	DESCRIPCIÓN
50131600	Huevos y sustitutos
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50192900	Pastas o tallarines naturales
50221000	Legumbres
50221100	Cereales

FILTRO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

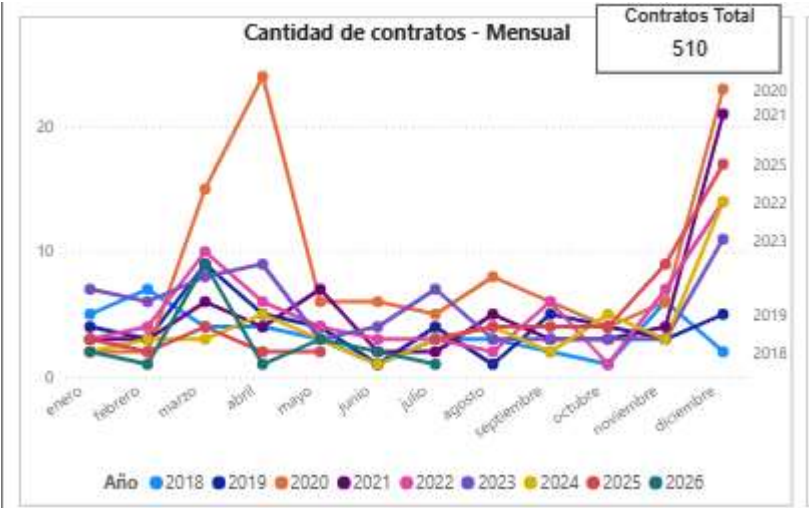
GASTO MENSUAL



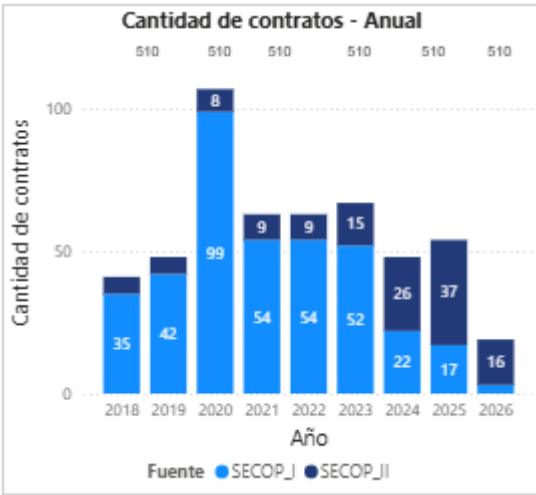
GASTO ANUAL



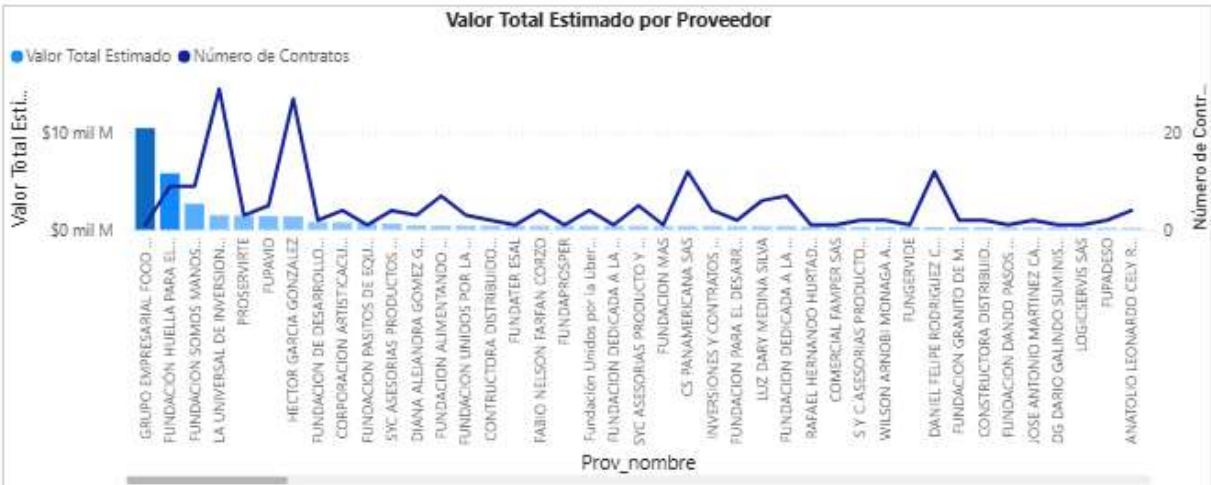
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



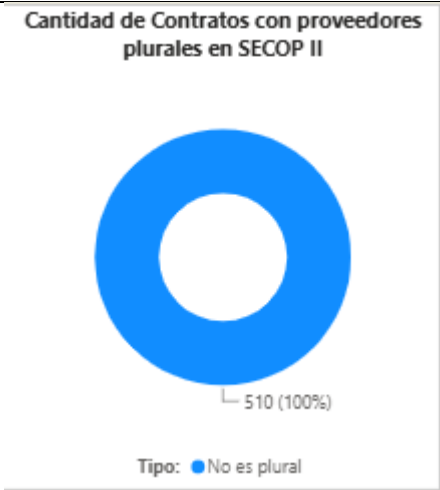
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



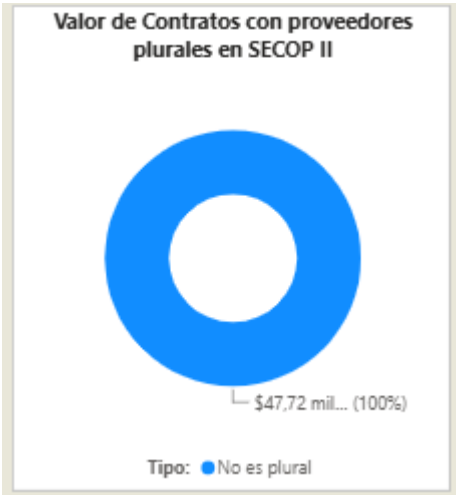
NÚMERO CONTRATOS POR PROVEEDOR



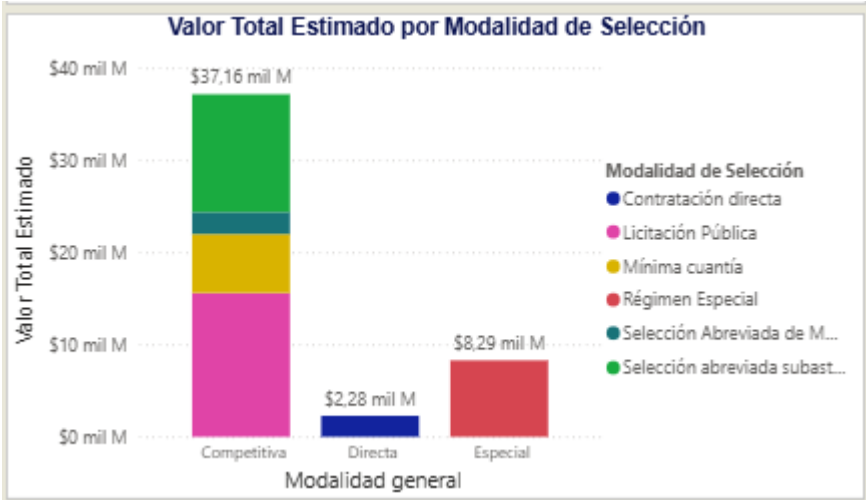
CANTIDAD DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II



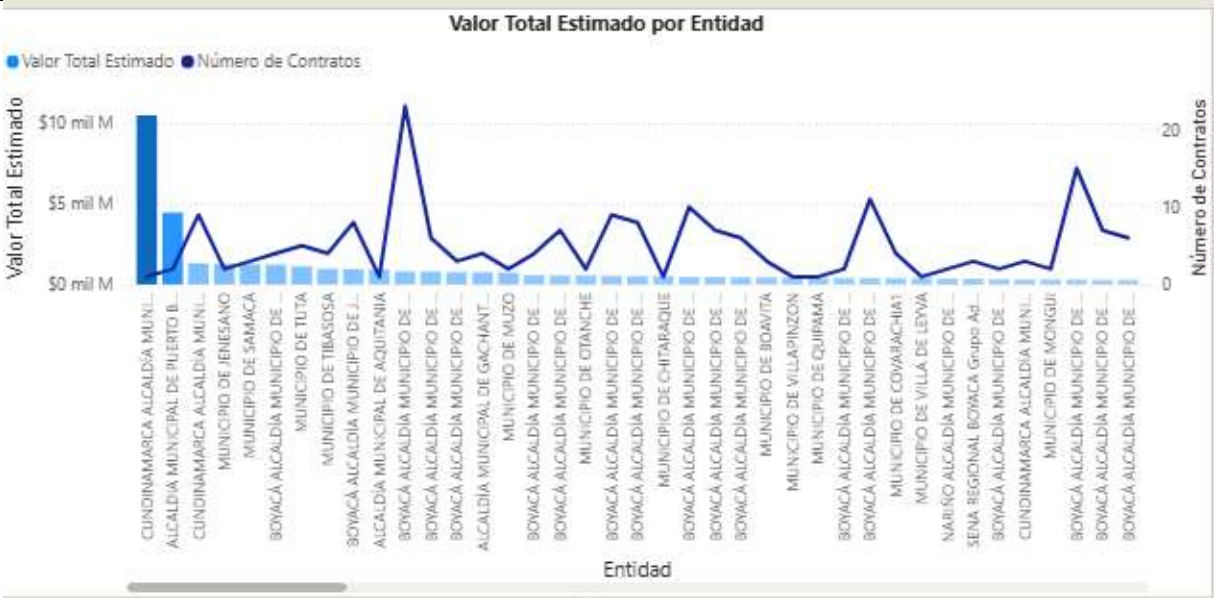
VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II



VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	6	\$134.045.774	0,28%	21	\$856.000.243	1,37%
5015 - Aceites y grasas comestibles	9	\$302.468.882	0,63%	10	\$289.975.158	0,57%
5022 - Productos de cereales y legumbres	17	\$455.312.239	0,95%	11	\$311.494.610	0,65%
5013 - Productos lácteos y huevos	3	\$39.867.958	0,08%	3	\$30.110.692	0,06%
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	\$209.086.120	0,44%			
5017 - Condimentos y conservantes	3	\$7.940.200	0,02%	3	\$16.424.000	0,03%
Total	41	\$1.148.721.173	2,41%	48	\$1.284.004.703	2,69%

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	24	\$734.002.104	1,54%	23	\$15.561.198.800	32,61%
5015 - Aceites y grasas comestibles	28	\$1.553.752.011	3,26%	11	\$894.332.377	1,87%
5022 - Productos de cereales y legumbres	38	\$2.181.585.457	4,57%	22	\$1.464.532.360	3,07%
5013 - Productos lácteos y huevos	7	\$512.072.102	1,07%	5	\$442.439.585	0,93%
5019 - Alimentos preparados y conservados	7	\$451.075.086	0,95%	2	\$50.399.808	0,11%
5017 - Condimentos y conservantes	3	\$39.207.269	0,08%			
Total	107	\$5.471.694.029	11,47%	63	\$18.412.902.930	38,58%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	22	\$872.726.522	1,83%	16	\$2.236.548.861	4,69%
5015 - Aceites y grasas comestibles	22	\$1.417.603.254	2,97%	22	\$1.959.686.780	4,11%
5022 - Productos de cereales y legumbres	13	\$987.861.675	2,07%	18	\$1.417.719.332	2,97%
5013 - Productos lácteos y huevos	3	\$475.280.000	1,00%	7	\$703.793.691	1,47%
5019 - Alimentos preparados y conservados	2	\$46.031.434	0,10%	1	\$9.413.172	0,02%
5017 - Condimentos y conservantes	1	\$60.995.523	0,13%	3	\$35.168.146	0,07%
Total	63	\$3.860.498.408	8,09%	67	\$6.362.329.982	13,33%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	\$438.238.903	0,91%	16	\$842.385.259	1,77%	6
5015 - Aceites y grasas comestibles	\$2.097.197.429	4,39%	9	\$479.742.337	1,01%	2
5022 - Productos de cereales y legumbres	\$658.642.614	1,38%	11	\$322.327.772	0,68%	4
5013 - Productos lácteos y huevos	\$890.389.432	1,87%	11	\$2.821.748.053	5,91%	3
5019 - Alimentos preparados y conservados	\$199.521.532	0,42%	6	\$764.584.141	1,60%	2
5017 - Condimentos y conservantes	\$9.981.300	0,02%	1	\$102.855.999	0,22%	2
Total	\$4.291.951.210	8,99%	54	\$5.333.643.561	11,18%	19

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	16	\$842.385.259	1,77%	6	\$994.494.081	2,08%	146	\$22.467.640.547
5015 - Aceites y grasas comestibles	9	\$479.742.337	1,01%	2	\$88.800.051	0,14%	128	\$9.043.558.279
5022 - Productos de cereales y legumbres	11	\$322.327.772	0,68%	4	\$179.428.903	0,38%	148	\$7.978.904.962
5013 - Productos lácteos y huevos	11	\$2.821.748.053	5,91%	3	\$223.940.376	0,47%	47	\$6.139.621.889
5019 - Alimentos preparados y conservados	6	\$764.584.141	1,60%	2	\$74.399.322	0,16%	24	\$1.804.510.615
5017 - Condimentos y conservantes	1	\$102.855.999	0,22%	2	\$16.860.000	0,03%	17	\$289.232.437
Total	54	\$5.333.643.561	11,18%	19	\$1.557.722.733	3,26%	510	\$47.723.468.729

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
PYMES-INDIVIDUALES	800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	800045218	SUPERORIENTE S.A	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800094923	DISTRILACTEOS LTDA	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631	MAGDALENA
PYMES-INDIVIDUALES	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	800158432	PRODUCTOS 3A SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA & CIA S EN C.S.	G4631	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PYMES-INDIVIDUALES	800167510	BOMBOLANDIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	800201315	SURTILIDER SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800220665	EUROCOL LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	800248889	MG CIA SA	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	804014026	SUTRATECSA SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	804016025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	G4631	SANTANDER

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 18 de 39

PYMES-INDIVIDUALES	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805018747	GRANISAL LTDA	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805030067	CI PRODUCTOS SAN MIGUEL SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631	BOLIVAR
PYMES-INDIVIDUALES	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	BOLIVAR
PYMES-INDIVIDUALES	809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS	G4631	TOLIMA
PYMES-INDIVIDUALES	809006578	ENRED GROUP SAS	G4631	TOLIMA
PYMES-INDIVIDUALES	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631	CALDAS
PYMES-INDIVIDUALES	811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811037781	MUNDIAL DE GRANOS Y PANELAS S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811042922	INSUMOS DE PANADERIA SAS INSUPAN SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	816004954	AGROPECUARIA SENEGAL SAS	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631	CALDAS
PYMES-INDIVIDUALES	817000497	DISAGIL SAS	G4631	CAUCA
PYMES-INDIVIDUALES	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631	CAUCA
PYMES-INDIVIDUALES	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631	CHOCO
PYMES-INDIVIDUALES	822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	827000304	DISCOGRA LTDA	G4631	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PYMES-INDIVIDUALES	828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631	CAQUETA
PYMES-INDIVIDUALES	829001351	EL TREBOL EU	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	830001552	PROVEBOLSAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830021771	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830024249	SIGNA GRAIN SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830054925	INSUALIMENTOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830057544	SOCIEDAD RIVERO PARRA S. EN C.	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830060286	DISERAL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830092297	MORINDA WORLDWIDE COLOMBIA LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830133722	ROSMI SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631	CUNDINAMARCA

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 19 de 39

PYMES-INDIVIDUALES	830145489	GRUPO COANDES S.A.S.	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	832004366	LEDESIM LTDA	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S.A	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	G4631	CASANARE
PYMES-INDIVIDUALES	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860353776	CONDICOL CO S A S	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	890113379	DIVIZA SA	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	890315630	ALIMENTOS NAPOLI SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631	BOLIVAR
PYMES-INDIVIDUALES	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	TOLIMA
PYMES-INDIVIDUALES	890803418	PROMAPAN S.A.S.	G4631	CALDAS
PYMES-INDIVIDUALES	890908047	ARROS BUENARROZ S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO & CIA SCA	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	891200162	PUYO SA	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	891201280	DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	891300830	VIGOMEZ SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	891303422	CAFEPAS SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	900013025	FRUANDINA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631	MAGDALENA
PYMES-INDIVIDUALES	900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900074367	GRUPO AL SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900084379	AROMASYNT SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900102966	CENTURION FOODS SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900112143	DISTRIBUCIONES MOLIPAN SA	G4631	CAUCA
PYMES-INDIVIDUALES	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631	BOLIVAR
PYMES-INDIVIDUALES	900126024	DISPEZ RIO Y MAR SA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900127127	CI ALLIANCE SA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631	CALDAS
PYMES-INDIVIDUALES	900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900146028	INPESCAR SA	G4631	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PYMES-INDIVIDUALES	900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	G4631	BOYACA
PYMES-INDIVIDUALES	900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900163023	DIVERFOODS S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900195563	DICOMER SAS	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900217332	FADEL SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900230431	COFRUFLOREZ SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631	ATLANTICO

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 20 de 39

PYMES-INDIVIDUALES	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900279378	GRANIPACK SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900294901	ARARY SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S.	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900298938	DISTRILLANO SAS	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA S.A.S.	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	900309371	ECO CATERING S.A.S.	G4631	CESAR
PYMES-INDIVIDUALES	900311276	FRITEMOS SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631	QUINDIO
PYMES-INDIVIDUALES	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900335341	ECO SERVIR S.A.S.	G4631	CESAR
PYMES-INDIVIDUALES	900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631	HUILA
PYMES-INDIVIDUALES	900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900362002	CI PRODUCE SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900363493	INTERMARES L SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	900366411	COMERCIAL PEREZ Y GAVIRIA SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900384349	GESTO AGRO SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900394912	RINCON CASH SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900397839	COMPANIA DSIERRA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS YA BARROTES EL REY S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900403002	DNA DISTRINAL SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900411057	IDIMERCO SAS	G4631	NARINO
PYMES-INDIVIDUALES	900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	SUCRE
PYMES-INDIVIDUALES	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	900429341	SERVICIOS Y SUMINSITROS DE ALIMENTACION SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SASGRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900464572	IINSTIFRUYER T.F S.A.S	G4631	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	CAQUETA
PYMES-INDIVIDUALES	900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	G4631	MAGDALENA
PYMES-INDIVIDUALES	900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900471617	VENTAS Y MAS SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS , MANTENIIENTOS SAS	G4631	SANTANDER

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 21 de 39

PYMES-INDIVIDUALES	900511875	PROCESADOS LHM S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900525043	DISANDI SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900528835	UNIMASIVOS HUILA SAS	G4631	HUILA
PYMES-INDIVIDUALES	900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631	TOLIMA
PYMES-INDIVIDUALES	900540694	FOODBOX SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900542055	DISTRIBONOS DEL ORIENTE SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900566790	COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900603119	LA ONCE EL AMIGA\$O SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S.	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900607758	FRIGOTaurus SAS	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900618273	ZYSTOLE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900622691	CAMPEZ S.A.S	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900632387	KYANI SUN COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900689702	TRICOLOMBIAAA S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900712486	MBOIMEX SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	G4631	BOLIVAR
PYMES-INDIVIDUALES	900773625	AGRIGLORIDAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900782409	DIGIOCA COLOMBIA	G4631	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	G4631	CAUCA
PYMES-INDIVIDUALES	900809501	DISAGER SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900834949	MAH! COLOMBIA S A S	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900843312	LEBASI COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900847808	INVERSIONES LA CARNE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900857160	INVERSIONES IBR SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900932121	MONCASA GOURMET SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	G4631	MAGDALENA
PYMES-INDIVIDUALES	900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900992174	FRUTOS Y VERDURA DE MI PAIS	G4631	MAGDALENA
PYMES-INDIVIDUALES	901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	901018880	TERES SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631	CORDOBA
PYMES-INDIVIDUALES	901025046	DISTRIBUCIONES PUNTO Y FAMA SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901092622	ACEITES Y GRASAS DE OCCIDENTE SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901103498	INVERSIONES SURTIORENTE SAS	G4631	CORDOBA
PYMES-INDIVIDUALES	901109174	FRUBANA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	G4631	CAQUETA
PYMES-INDIVIDUALES	901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631	CAUCA
PYMES-INDIVIDUALES	901156926	GRIFO COLEGAS SAS	G4631	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631	META
PYMES-INDIVIDUALES	901162363	DISTRIFRUEVER ANGELO SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ SAS	G4631	HUILA

PYMES-INDIVIDUALES	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA	G4631	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	901223515	C.I. MERCADO GLOBAL DE NEGOCIOS ZOMAC S.A.S	G4631	NORTE DE SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	901225015	COMERCIALIZADORA DE CARNES Y GANADO DEL OTUN SAS	G4631	RISARALDA

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizó una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita; sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios diferenciales de accesibilidad o inclusión.

ANÁLISIS DE DIVISIÓN EN LOTES E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, la Entidad adelantó el análisis de procedencia frente a la naturaleza del objeto contractual y su cuantía:

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la jurisprudencia en materia de contratación pública, la Administración Municipal de Pisba evaluó la conveniencia técnica, administrativa y económica de dividir el presente proceso de selección en lotes o segmentos. Como resultado de dicho análisis, la Entidad concluyó que **NO PROCEDE LA DIVISIÓN EN LOTES**, determinando adelantar la adquisición bajo un único grupo o lote integral por las siguientes razones:

1. El objeto contractual comprende la adquisición, ensamble, embalaje, transporte y entrega a satisfacción de paquetes nutricionales estandarizados. Dividir el contrato (por ejemplo, fraccionando la compra por tipo de alimento o por grupo poblacional) fragmentaría la cadena de abastecimiento, dificultaría el control de calidad e inocuidad de los víveres y multiplicaría los puntos de riesgo operacional en el transporte hacia el municipio.
2. La contratación unificada permite al Municipio obtener precios unitarios más competitivos en el mercado al adquirir la totalidad de las unidades requeridas en un solo bloque, maximizando el rendimiento de los recursos públicos.
3. La adjudicación a un único proveedor garantiza la existencia de un solo responsable directo de la calidad, inocuidad (registro INVIMA), rotulado, conservación, gramaje y entrega oportuna de la totalidad de los paquetes alimentarios en la cabecera municipal o centros de acopio autorizados de Pisba, evitando sobre costos logísticos y controversias por fallas operativas de terceros.
4. El presente proceso corresponde a la entrega de una cantidad determinada y exacta de paquetes nutricionales proyectados para la vigencia (con su respectiva reserva técnica), y no a un esquema de monto agotable o consumo variable, por lo cual se requiere una ejecución logística continua, coordinada e indivisible.

Por lo anterior, la contratación integral y unificada constituye la alternativa más eficiente, económica y jurídicamente viable para satisfacer la necesidad de seguridad alimentaria de la población beneficiaria.

B) Justificación de No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución obligatorias relacionadas con esquemas de vinculación laboral, subcontratación inclusiva o cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas. Al respecto, dada la naturaleza del objeto contractual —que corresponde a un contrato de **suministro a cantidad fija de bienes muebles de consumo (paquetes nutricionales)** de ejecución puntual y corta duración—, no resulta idóneo ni

técnicamente exigible imponer cargas de vinculación laboral directa o subcontratación al contratista.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	NO APLICA	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA (Justificación a continuación)	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$35.475.653,40) INCLUIDO IVA
CDP	202609004 del 24/08/2026
RUBROS	232020200922-124303-01-4104020 Servicios para la comunidad, sociales y personales - Discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad. 232020200926-124303-01-4103052 Servicios para la comunidad, sociales y personales - Población Vulnerable - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION -

	DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
BPIN	202500000012637 y 202500000012630
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El municipio pagará el valor del contrato mediante el pago de actas parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

3.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASE	DESCRIPCIÓN
50131600	Huevos y sustitutos
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50192900	Pastas o tallarines naturales
50221000	Legumbres
50221100	Cereales

3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pisba, de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, para lo cual debe de manera obligatoria presentarse factura (no se recibirán elementos con remisiones u otros documentos diferentes).
- 2) Garantizar que los productos alimenticios suministrados se encuentren en el mejor estado de conservación, refrigeración y almacenaje (según aplique) y que tendrán una fecha de vencimiento no menor a 3 meses.
- 3) Garantizar que los productos contratados cuenten con registro sanitario INVIMA, y/o aprobación de la Entidad de inspección, control y/o vigilancia a que haya lugar.
- 4) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 5) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
- 6) Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo a los protocolos establecidos en la resolución 0692 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y la protección social, “mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”.
- 7) Garantizar que la entrega se realice en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
- 8) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
- 9) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
- 10) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrambamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
- 11) En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a adquirir productos a un productor local del Municipio de Pisba, cuyos sistemas de producción se encuentren ubicados en el Municipio de Pisba.
- 12) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- 2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
- 3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- 4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
- 5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
- 6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- 7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
- 8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
- 9) Sufragar todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
- 10) Garantizar y responder por la calidad de los bienes o servicios.
- 11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.
- 12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
- 13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
- 16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.
- 18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- 19) Las demás actividades propias y necesarias para la ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

3.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	BIEN O ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT ELEMENTO X PAQUETE NUTRICIONAL
------	-----------------	-------------	------------------	-------------------------------------

1	KILOS DE ARROZ CHICAMOCHA	ARROZ BLANCO, PARA CONSUMO HUMANO. PRESENTACIÓN: EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRAMOS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: SIN OLORES OBJETABLES NI CON RESIDUOS DE MATERIALES TÓXICOS, LIBRE DE MATERIALES EXTRAÑOS, IMPUREZAS, LIBRE DE INFESTACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS BIOLÓGICOS (HUEVOS, LARVAS, PULPAS O ADULTOS) E INFESTACIÓN, SIN ADICIONES DE ACEITES MINERALES, NI COLORANTES, MARCA CHICAMOCHA.	KILOS	3
2	TARRO DE ACEITE SABRISINI 900 ML	ACEITE VEGETAL DE SOYA, GIRASOL O CANOLA 100% DE ALTA PUREZA, CON ANTIESPUMANTE Y OMEGA 3, 6 Y 9, DE ALTO RENDIMIENTO, LIBRE DE GRASA TRANS. BIDÓN DE PLÁSTICO SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML	TARRO	1
3	LATA DE SARDINA 155 GRS	LA SARDINA APORTA VITAMINAS A, B, D Y E; MINERALES COMO CALCIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO, YODO, POTASIO, ZINC NIACINA Y ÁCIDOS OMEGA 3. LAS PROTEÍNAS DE ESTE ALIMENTO SON DE FÁCIL DIGESTIÓN Y SU PROCESO METABÓLICO ES DE GRAN EFICACIA. SE RECOMIENDA COMO PARTE IMPORTANTE EN LAS DIETAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES YA QUE CON SU APOORTE DE ÁCIDOS OMEGA-3, LE DA MAYOR CALIDAD A LA NECESIDAD DE GRASAS QUE TIENE EL CUERPO. PRESENTACIÓN LATA DE 155 GRAMOS	LATA	2
4	PANELA DE 1000GRS	PRODUCTO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, SOLUBLE EN AGUA, CON TONOS DE AMARILLO PARDO O PARDOS OSCUROS, SABOR Y OLORES CARACTERÍSTICOS, PRESENTACIÓN EN BLOQUE, EMPAQUE INDIVIDUAL DE PLÁSTICO, DEBIDAMENTE SELLADA Y ROTULADA, DE MARCA PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	1
5	SPAGUETTI (250GR)	PASTAS ALIMENTICIAS ELABORADAS CON MATERIA PRIMA FORTIFICADA DE BUEN SABOR, COLOR Y AROMA. SU CUIDADOSA ELABORACIÓN GARANTIZA QUE LAS PASTAS NO SE PARTAN DURANTE SU COCCIÓN EN PRESENTACIÓN 250 GRAMOS, MARCA SAN REMO	PAQUETE	4
6	PAQUETE DE MACARRONES (250GR)	PASTA CORTA Y HUECA PARA DIFERENTES PREPARACIONES, COMO TORTAS CON SALCHICHA, JAMÓN O QUESO, ENSALADAS CON VERDURAS, CARNES, ENTRE OTRAS. LOS MACARRONES ESTÁN FORTIFICADOS CON NUTRIVIT PARA UNA BUENA ALIMENTACIÓN.SAN REMO	PAQUETE	2
7	PAQUETE DE FIDEOS SAN REMO (250 GR)	PASTA CORTA, SEMOLATO DE TRIGOS IMPORTADOS FORTIFICADA, NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO FÓLICO, AGUA, MARCA, TIPO FIDEOS MARCA SAN REMO.	PAQUETE	2
8	PAQUETE DE CONCHAS (250 GR)	PASTA CORTA SEMOLATO DE TRIGOS IMPORTADOS, NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO FÓLICO, AGUA, TIPO CONCHAS MARCA SAN REMO.	PAQUETE	2
9	CAJA DE GELATINA	ES UN POSTRE INSTANTÁNEO SE PRESENTA EN SABORES COMO LIMÓN, MANDARINA Y FRUTOS TROPICALES, ES PRÁCTICO, DELICIOSO Y FÁCIL DE PREPARAR.	CAJA	2
10	SAL	LA SAL DOTA DE BUEN SABOR LAS COMIDAS AL TIEMPO QUE BENEFICIA AL SISTEMA NERVIOSO, ENCARGADO DE TRANSMITIR INFORMACIÓN AL CEREBRO. SU CONSUMO ES ESPECIALMENTE FAVORABLE PARA LAS PERSONAS HIPOTENSAS, ES DECIR, AQUELLAS QUE PRESENTAN UNA TENSIÓN MÁS BAJA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EL USO DE SAL MARINA SIN REFINAR, PUES CONTIENE MINERALES COMO EL SODIO O EL YODO, DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS.	KILOS	1
11	CHOCOLATE (500GR)	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZÚCAR DE COLOR CAFÉ BRILLANTE, EN BARRAS X 16 PASTILLAS, BOLSA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS, ETIQUETADA Y TERMO SELLADA.	PAQUETE	1
12	AZUCAR MANUELITA (500GR)	EL AZÚCAR ES UN PRODUCTO QUE HA ACOMPAÑADO AL SER HUMANO DURANTE SIGLOS POR SU PODER ENDULZANTE Y SE HA CONVERTIDO EN UN INGREDIENTE FUNDAMENTAL PARA TODA LA HUMANIDAD, CON SUS PROS Y SUS CONTRAS. PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS, MARCA MANUELITA.	PAQUETE	1
13	HARINA PAN (500GR)	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	PAQUETE	1
14	AVENA (500 GR)	HOJUELAS DE AVENA ENTERA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS.	PAQUETE	1
15	CUBETA DE HUEVOS AA(30 UNIDADES)	EL HUEVO ES CONSIDERADO UN ALIMENTO RICO EN PROTEÍNA, LIBRE DE GRASAS, CON ALTA FUENTE DE HIERRO Y VITAMINAS. ES IDEAL PARA CUIDAR DE TU CUERPO.	CUBETA	1
16	LENTEJA (500 GR)	LENTEJA GRUESA, PAREJA, DE FORMA OVALADA PAREJA COLOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS, SIN IMPUREZAS. BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE SELLADA Y ETIQUETADA QUE PERMITA VER SU CONTENIDO EN PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	PAQUETE	1
17	ARVEJA VERDE SECA (500 GR)	TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUISANTES O CHÍCHAROS SECOS, ES UNA LEGUMINOSA QUE SE ENCUENTRA EN FORMA DESHIDRATADA. SE CONSIDERA UNA BUENA FUENTE DE NUTRIENTES Y PUEDE SER UTILIZADA EN DIVERSAS PREPARACIONES CULINARIAS.	PAQUETE	1
18	MAIZ PIRA (500 GR)	ESTÉ ALIMENTO ES RICO EN VITAMINAS A Y E, Y TAMBIÉN CONTIENE LOS GRUPOS DE VITAMINAS B, C, D Y K. POR LO TANTO, EL CHUTE DE VITAMINAS QUE INGERIMOS AL COMERLAS ES IMPORTANTE. PRESENTACIÓN X 500 GR.	PAQUETE	1
19	CUCHUCO DE CEBADA (460 GR)	PRODUCTO DE 100% CEBADA QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA PREPARAR DIFERENTES RECETAS. EN PRESENTACIÓN DE 460 GRAMOS.	PAQUETE	1
20	CUCHUCO DE TRIGO (460 GR)	EL GERME DE TRIGO ES UN ALIMENTO MUY ENERGÉTICO QUE DESTACA POR SU ALTO VALOR EN PROTEÍNAS, QUE AYUDAN A LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MÚSCULOS. ASIMISMO, CONTIENE CALCIO, NECESARIO PARA PRESERVAR HUESOS Y DIENTES, E HIERRO, QUE COMBATE PROBLEMAS DE ANEMIA. X 460 GR	PAQUETE	1

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 27 de 39

21	EMPAQUE	BOLSA DE LONA EN FIBRA BLANCA CON MANIJA, MEDIDAS APROXIMADAS 40X60 CENTÍMETROS	BOLSA	1
Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas. Nota 2: Se deben realizar tres entregas en las fechas y lugares ordenados por el supervisor del contrato. Nota 3: En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 (Compras Públicas Locales) y con el fin de promover la participación de los pequeños productores locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), el proponente deberá presentar, como requisito habilitante: ✓ Una (1) promesa de contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) o sus organizaciones, cuyo sistema de producción se encuentre ubicado en el municipio de Pisba. Es indispensable que los productores locales con los que se suscriba la promesa se encuentren inscritos en el registro de productores individuales y/u organizaciones consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura de Boyacá o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria. En atención a las disposiciones del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 la promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: a) identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; b) condiciones de embalaje o empaque de estos; y c) la intención de la compra de productos agropecuarios Nota 4: La Administración Municipal de Pisba, en ejercicio de su discrecionalidad administrativa, la autonomía de la voluntad y las facultades de planeación contractual se encuentra plenamente legitimada para solicitar marcas específicas y de producción local dentro del presente proceso de selección. Esta determinación se fundamenta en las consideraciones técnicas, jurídicas y doctrinales fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (en especial mediante el Concepto C-721 de 2024 y su jurisprudencia concordante), bajo las siguientes premisas: 1. Ni la Ley 80 de 1993 ni la Ley 1150 de 2007 contienen una prohibición taxativa que impida a las entidades estatales solicitar marcas o referencias específicas de bienes, siempre que la exigencia responda a motivos técnicos debidamente fundamentados, proporcionados y orientados a la satisfacción del interés general. 2. El mercado de alimentos se encuentra ampliamente diversificado. La determinación de requerir marcas o referencias de reconocimiento comercial (tales como Arroz Chicamocha y Pasta San Remo) responde a la necesidad imperiosa de garantizar estándares homogéneos de calidad, inocuidad, tiempos óptimos de cocción y adecuado rendimiento nutricional. Asimismo, atiende a los patrones y hábitos de consumo culturalmente arraigados en la población beneficiaria del Municipio de Pisba, lo cual asegura la efectiva aceptación de los paquetes entregados. 3. La exigencia de adquirir insumos producidos directamente en el Municipio de Pisba (tales como huevos y panela) da estricto cumplimiento al marco legal de la Ley 2046 de 2020 y sus decretos reglamentarios, promoviendo la incorporación de pequeños productores agropecuarios locales y la dinamización de la economía municipal. 4. Esta exigencia técnica no restringe ni direcciona el proceso hacia un proponente en particular. Al tratarse de bienes de consumo masivo, de fácil consecución y amplia comercialización en los canales de distribución mayoristas y minoristas del sector de alimentos, se garantiza la participación en condiciones de libre competencia de cualquier persona natural o jurídica con capacidad comercial de suministro. 5. Tras la verificación normativa frente a los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por Colombia, la Entidad confirmó que no existen restricciones ni barreras técnicas que impidan la especificación de estas marcas para el segmento de bienes y la cuantía del presente proceso. En conclusión, la solicitud motivada de las referidas marcas no vulnera los principios de selección objetiva, transparencia ni igualdad, en tanto no otorga ventajas exclusivas a un proveedor determinado, sino que habilita la concurrencia plural de comerciantes e intermediarios habilitados para ofertar y entregar los bienes bajo las condiciones de calidad requeridas.				
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE				

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio **actividad comercial** relacionada con el Comercio de productos alimenticios según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, el documento aportado para acreditar el requisito deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

6.2 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado tres (03) contratos en donde se evidencie la comercialización de alimentos, mercados o paquetes o complementos nutricionales; suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados al cierre del presente proceso de selección, cuyo valor individual sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial del presente contrato expresado su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación, en caso que el contrato que se presente para acreditar experiencia haya sido suscrito con entidad privada adicionalmente deberá presentarse copia de las facturas surgidas de su ejecución.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia tanto general como específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

6.3 FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales. .
Contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) o sus organizaciones, cuyo sistema de producción se encuentre ubicado en el municipio de Pisba.	Contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) o sus organizaciones, cuyo sistema de producción se encuentre ubicado en el municipio de Pisba.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PISBA**” acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$35.475.653,40) INCLUIDO IVA**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios y totales máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	HECTOR GARCÍA GONZALEZ	5888679-1	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	NAZLY JUDITH ROJAS GONZALES	23945336	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	BIEN O ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT ELEMENTO X PAQUETE NUTRICIONAL	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA COT. 1	VALOR TOTAL CON IVA COT. 2
1	KILOS DE ARROZ	ARROZ BLANCO, PARA CONSUMO HUMANO. PRESENTACIÓN: EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRAMOS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: SIN OLORES OBJETABLES NI CON RESIDUOS DE MATERIALES TÓXICOS, LIBRE DE MATERIALES EXTRAÑOS, IMPUREZAS, LIBRE DE INFESTACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS BIOLÓGICOS (HUEVOS, LARVAS, PULPAS O ADULTOS) E INFESTACIÓN, SIN ADICIONES DE ACEITES MINERALES, NI COLORANTES	KILOS	3	EXENTO	\$ 13.500,00	\$14.445
2	TARRO DE ACEITE 900 ML	ACEITE VEGETAL DE SOYA, GIRASOL O CANOLA 100% DE ALTA	TARRO	1	19%	\$ 19.222,07	

		PUREZA, CON ANTIESPUMANTE Y OMEGA 3, 6 Y 9, DE ALTO RENDIMIENTO, LIBRE DE GRASA TRANS. BIDÓN DE PLÁSTICO SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML					\$20.567,96	
3	LATA DE SARDINA 155 GRS	LA SARDINA APORTA VITAMINAS A, B, D Y E; MINERALES COMO CALCIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO, YODO, POTASIO, ZINC NIACINA Y ÁCIDOS OMEGA 3. LAS PROTEÍNAS DE ESTE ALIMENTO SON DE FÁCIL DIGESTIÓN Y SU PROCESO METABÓLICO ES DE GRAN EFICACIA. SE RECOMIENDA COMO PARTE IMPORTANTE EN LAS DIETAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES YA QUE CON SU APOORTE DE ÁCIDOS OMEGA-3, LE DA MAYOR CALIDAD A LA NECESIDAD DE GRASAS QUE TIENE EL CUERPO. PRESENTACIÓN LATA DE 155 GRAMOS	LATA	2	19%	\$ 16.303,00	\$17.445,40	
4	PANELA DE 1000GRS	PRODUCTO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, SOLUBLE EN AGUA, CON TONOS DE AMARILLO PARDO O PARDO OSCURO, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, PRESENTACIÓN EN BLOQUE, EMPAQUE INDIVIDUAL DE PLÁSTICO, DEBIDAMENTE SELLADA Y ROTULADA, DE MARCA PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	1	EXENTO	\$ 9.630	\$10.305	
5	SPAGUETTI (250GR)	PASTAS ALIMENTICIAS ELABORADAS CON MATERIA PRIMA FORTIFICADA DE BUEN SABOR, COLOR Y AROMA. SU CUIDADOSA ELABORACIÓN GARANTIZA QUE LAS PASTAS NO SE PARTAN DURANTE SU COCCIÓNEN PRESENTACIÓN 250 GRAMOS, MARCA SAN REMO	PAQUETE	4	5%	\$8.925	\$9.550,80	
6	PAQUETE DE MACARRONES SAN REMO (250GR)	PASTA CORTA Y HUECA PARA DIFERENTES PREPARACIONES, COMO TORTAS CON SALCHICHA, JAMÓN O QUESO, ENSALADAS CON VERDURAS, CARNES, ENTRE	PAQUETE	2	5%	\$ 4.462,50	\$4.775,40	

		OTRAS. LOS MACARRONES ESTÁN FORTIFICADOS CON NUTRIVIT PARA UNA BUENA ALIMENTACIÓN.						
7	PAQUETE DE FIDEOS SAN REMO (250 GR)	PASTA CORTA, SEMOLATO DE TRIGOS IMPORTADOS FORTIFICADA, NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO FÓLICO, AGUA, MARCA, TIPO FIDEOS	PAQUETE	2	5%	\$ 4.462,50	\$4.775,40	
8	PAQUETE DE CONCHAS (250 GR)	PASTA CORTA SEMOLATO DE TRIGOS IMPORTADOS, NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO FÓLICO, AGUA, TIPO CONCHAS	PAQUETE	2	5%	\$ 4.462,50	\$4.775,40	
9	CAJA DE GELATINA	ES UN POSTRE INSTANTÁNEO SE PRESENTA EN SABORES COMO LIMÓN, MANDARINA Y FRUTOS TROPICALES, ES PRÁCTICO, DELICIOSO Y FÁCIL DE PREPARAR.	CAJA	2	19%	\$ 6 080,90	\$6.506,92	
10	SAL	LA SAL DOTA DE BUEN SABOR LAS COMIDAS AL TIEMPO QUE BENEFICIA AL SISTEMA NERVIOSO, ENCARGADO DE TRANSMITIR INFORMACIÓN AL CEREBRO. SU CONSUMO ES ESPECIALMENTE FAVORABLE PARA LAS PERSONAS HIPOTENSAS, ES DECIR, AQUELLAS QUE PRESENTAN UNA TENSIÓN MÁS BAJA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EL USO DE SAL MARINA SIN REFINAR, PUES CONTIENE MINERALES COMO EL SODIO O EL YODO, DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS.	KILO	1	EXENTO	\$ 3.425	\$3.665	
11	CHOCOLATE (500GR)	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZÚCAR DE COLOR CAFÉ BRILLANTE, EN BARRAS, PASTILLAS, BOLSA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS, ETIQUETADA Y TERMO SELLADA.	PAQUETE	1	5%	\$ 10.237,50	\$10.954,65	
12	AZUCAR (500GR)	EL AZÚCAR ES UN PRODUCTO QUE HA ACOMPANADO AL SER HUMANO DURANTE SIGLOS POR SU PODER ENDULZANTE Y SE HA CONVERTIDO EN UN INGREDIENTE FUNDAMENTAL PARA TODA LA HUMANIDAD, CON SUS PROS Y SUS	PAQUETE	1	5%	\$ 3.328,50	\$3.561,60	

			CONTRAS. PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS						
13	HARINA PAN (500GR)	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	PAQUETE	1	5%	\$ 3.780,00	\$4.044,60		
14	AVENA (500 GR)	HOJUELAS DE AVENA ENTERA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS.	PAQUETE	1	5%	\$ 7.612,50	\$8.145,90		
15	CUBETA DE HUEVOS AA (30 UNIDADES)	EL HUEVO ES CONSIDERADO UN ALIMENTO RICO EN PROTEÍNA, LIBRE DE GRASAS, CON ALTA FUENTE DE HIERRO Y VITAMINAS. ES IDEAL PARA CUIDAR DE TU CUERPO, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 30 UNIDADES. (PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PISBA)	CUBETA	1	EXENTO	\$ 20.800	\$22.256,00		
16	LENTEJA (500 GR)	LENTEJA GRUESA, PAREJA, DE FORMA OVALADA PAREJA COLOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS, SIN IMPUREZAS. BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE SELLADA Y ETIQUETADA QUE PERMITA VER SU CONTENIDO EN PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	PAQUETE	1	EXENTO	\$ 3.850	\$4.120		
17	ARVEJA VERDE SECA (500 GR)	TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUISANTES O CHÍCHAROS SECOS, ES UNA LEGUMINOSA QUE SE ENCUENTRA EN FORMA DESHIDRATADA. SE CONSIDERA UNA BUENA FUENTE DE NUTRIENTES Y PUEDE SER UTILIZADA EN DIVERSAS PREPARACIONES CULINARIAS.	PAQUETE	1	EXENTO	\$ 3.150	\$ 3.371,00		
18	MAIZ PIRA (500 GR)	ESTE ALIMENTO ES RICO EN VITAMINAS A Y E, Y TAMBIÉN CONTIENE LOS GRUPOS DE VITAMINAS B, C, D Y K. POR LO TANTO, EL CHUTE DE VITAMINAS QUE INGERIMOS AL COMERLAS ES IMPORTANTE. PRESENTACIÓN X 500 GR.	PAQUETE	1	EXENTO	\$ 2.950	\$3.157		
19	CUCHUCO DE CEBADA (460 GR)	PRODUCTO DE 100% CEBADA QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA PREPARAR DIFERENTES RECETAS. EN PRESENTACIÓN DE 460 GRAMOS.	PAQUETE	1	5%	\$ 4.536	\$4.854,15		
20	CUCHUCO DE TRIGO (460 GR)	EL GERMEN DE TRIGO ES UN ALIMENTO MUY ENERGÉTICO QUE DESTACA POR SU ALTO	PAQUETE	1	5%	\$ 3.990			

		VALOR EN PROTEÍNAS, QUE AYUDAN A LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MÚSCULOS. ASIMISMO, CONTIENE CALCIO, NECESARIO PARA PRESERVAR HUESOS Y DIENTES, E HIERRO, QUE COMBATE PROBLEMAS DE ANEMIA. X 460 GR					\$4.296,30	
21	EMPAQUE	BOLSA DE LONA EN FIBRA BLANCA CON MANIJA, MEDIDAS APROXIMADAS 40X60 CENTIMETROS	BOLSA	1	19%	\$ 6.545	7.003,15	
TOTAL COTIZACIONES POR PAQUETE NUTRICIONAL						\$161.252,97	\$172.567,63	
VALOR TOTAL POR ENTREGA (110 PAQUETES NUTRICIONALES)						\$17.737.826,70	\$18.982.439,30	
VALOR TOTAL DE 2 ENTREGAS (220 PAQUETES NUTRICIONALES)						\$ 35.475.653,40	\$37.964.878,60	

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los menores valores unitarios y totales cotizados conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección, así:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	BIEN O ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT ELEMENTO X PAQUETE NUTRICIONAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	VALOR UNITARIO CON IVA 1	VALOR TOTAL CON IVA
1	KILOS DE ARROZ	ARROZ BLANCO, PARA CONSUMO HUMANO. PRESENTACIÓN: EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRAMOS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: SIN OLORES OBJETABLES NI CON RESIDUOS DE MATERIALES TÓXICOS, LIBRE DE MATERIALES EXTRAÑOS, IMPUREZAS, LIBRE DE INFESTACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS BIOLÓGICOS (HUEVOS, LARVAS, PULPAS O ADULTOS) E INFESTACIÓN, SIN ADICIONES DE ACEITES MINERALES, NI COLORANTES	KILOS	3	\$4.500	EXENTO	\$ 4.500	\$ 13.500,00
2	TARRO DE ACEITE 900 ML	ACEITE VEGETAL DE SOYA, GIRASOL O CANOLA 100% DE ALTA PUREZA, CON ANTIESPUMANTE Y OMEGA 3, 6 Y 9, DE ALTO RENDIMIENTO, LIBRE DE GRASA TRANS. BIDÓN DE PLÁSTICO SELLADO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML	TARRO	1	\$16.153,00	19%	\$ 19.222,07	\$ 19.222,07
3	LATA DE SARDINA 155 GRS	LA SARDINA APORTA VITAMINAS A, B, D Y E; MINERALES COMO CALCIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO, YODO, POTASIO, ZINC NIACINA Y ÁCIDOS OMEGA 3. LAS PROTEÍNAS DE ESTE ALIMENTO SON DE	LATA	2	\$6.850	19%	\$ 8.151,50	\$ 16.303,00

		FÁCIL DIGESTIÓN Y SU PROCESO METABÓLICO ES DE GRAN EFICACIA. SE RECOMIENDA COMO PARTE IMPORTANTE EN LAS DIETAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES YA QUE CON SU APOORTE DE ÁCIDOS OMEGA-3, LE DA MAYOR CALIDAD A LA NECESIDAD DE GRASAS QUE TIENE EL CUERPO. PRESENTACIÓN LATA DE 155 GRAMOS						
4	PANELA DE 1000GRS	PRODUCTO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, SOLUBLE EN AGUA, CON TONOS DE AMARILLO PARDO O PARDO OSCURO, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, PRESENTACIÓN EN BLOQUE, EMPAQUE INDIVIDUAL DE PLÁSTICO, DEBIDAMENTE SELLADA Y ROTULADA, DE MARCA PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	1	\$9.630,00	EXENTO	\$ 9.630	\$ 9.630
5	SPAGUETTI (250GR)	PASTAS ALIMENTICIAS ELABORADAS CON MATERIA PRIMA FORTIFICADA DE BUEN SABOR, COLOR Y AROMA. SU CUIDADOSA ELABORACIÓN GARANTIZA QUE LAS PASTAS NO SE PARTAN DURANTE SU COCCIÓNEN PRESENTACIÓN 250 GRAMOS, MARCA SAN REMO	PAQUETE	4	\$2.125,00	5%	\$ 2.231,25	\$8.925
6	PAQUETE DE MACARRONES (250GR)	PASTA CORTA Y HUECA PARA DIFERENTES PREPARACIONES, COMO TORTAS CON SALCHICHA, JAMÓN O QUESO, ENSALADAS CON VERDURAS, CARNES, ENTRE OTRAS. LOS MACARRONES ESTÁN FORTIFICADOS CON NUTRIVIT PARA UNA BUENA ALIMENTACIÓN.	PAQUETE	2	\$2.125,00	5%	\$ 2.231,25	\$ 4.462,50
7	PAQUETE DE FIDEOS (250 GR)	PASTA CORTA, SEMOLATO DE TRIGOS IMPORTADOS FORTIFICADA, NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO FÓLICO, AGUA, MARCA, TIPO FIDEOS	PAQUETE	2	\$2.125,00	5%	\$ 2.231,25	\$ 4.462,50
8	PAQUETE DE CONCHAS (250 GR)	PASTA CORTA SEMOLATO DE TRIGOS IMPORTADOS, NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO	PAQUETE	2	\$2.125,00	5%	\$ 2.231,25	\$ 4.462,50

		FÓLICO, AGUA, TIPO CONCHAS						
9	CAJA DE GELATINA	ES UN POSTRE INSTANTÁNEO SE PRESENTA EN SABORES COMO LIMÓN, MANDARINA Y FRUTOS TROPICALES, ES PRÁCTICO, DELICIOSO Y FÁCIL DE PREPARAR.	CAJA	2	\$2.555,00	19%	\$ 3.040,45	\$ 6 080,90
10	SAL	LA SAL DOTA DE BUEN SABOR LAS COMIDAS AL TIEMPO QUE BENEFICIA AL SISTEMA NERVIOSO, ENCARGADO DE TRANSMITIR INFORMACIÓN AL CEREBRO. SU CONSUMO ES ESPECIALMENTE FAVORABLE PARA LAS PERSONAS HIPOTENSAS, ES DECIR, AQUELLAS QUE PRESENTAN UNA TENSIÓN MÁS BAJA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA EL USO DE SAL MARINA SIN REFINAR, PUES CONTIENE MINERALES COMO EL SODIO O EL YODO, DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS.	KILO	1	\$3.425	EXENTO	\$ 3.425	\$ 3.425
11	CHOCOLATE (500GR)	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZÚCAR DE COLOR CAFÉ BRILLANTE, EN BARRAS, PASTILLAS, BOLSA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS, ETIQUETADA Y TERMO SELLADA.	PAQUETE	1	\$9.750	5%	\$ 10.237,50	\$ 10.237,50
12	AZUCAR (500GR)	EL AZÚCAR ES UN PRODUCTO QUE HA ACOMPAÑADO AL SER HUMANO DURANTE SIGLOS POR SU PODER ENDULZANTE Y SE HA CONVERTIDO EN UN INGREDIENTE FUNDAMENTAL PARA TODA LA HUMANIDAD, CON SUS PROS Y SUS CONTRAS. PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	PAQUETE	1	\$3.170,00	5%	\$ 3.328,50	\$ 3.328,50
13	HARINA PAN (500GR)	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	PAQUETE	1	\$3.600	5%	\$ 3.780,00	\$ 3.780,00
14	AVENA (500 GR)	HOJUELAS DE AVENA ENTERA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS.	PAQUETE	1	\$7.250	5%	\$ 7.612,50	\$ 7.612,50
15	CUBETA DE HUEVOS AA (30 UNIDADES)	EL HUEVO ES CONSIDERADO UN ALIMENTO RICO EN PROTEÍNA, LIBRE DE GRASAS, CON ALTA FUENTE DE HIERRO Y VITAMINAS. ES IDEAL PARA CUIDAR DE TU CUERPO, PRESENTACIÓN EN	CUBETA	1	\$20.800	EXENTO	\$ 20.800	\$ 20.800

		CUBETA DE 30 UNIDADES.						
16	LENTEJA (500 GR)	LENTEJA GRUESA, PAREJA, DE FORMA OVALADA PAREJA COLOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS, SIN IMPUREZAS. BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE SELLADA Y ETIQUETADA QUE PERMITA VER SU CONTENIDO EN PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	PAQUETE	1	\$3.850	EXENTO	\$ 3.850	\$ 3.850
17	ARVEJA VERDE SECA (500 GR)	TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUISANTES O CHÍCHAROS SECOS, ES UNA LEGUMINOSA QUE SE ENCUENTRA EN FORMA DESHIDRATADA. SE CONSIDERA UNA BUENA FUENTE DE NUTRIENTES Y PUEDE SER UTILIZADA EN DIVERSAS PREPARACIONES CULINARIAS.	PAQUETE	1	\$3.150	EXENTO	\$ 3.150	\$ 3.150
18	MAIZ PIRA (500 GR)	ESTE ALIMENTO ES RICO EN VITAMINAS A Y E, Y TAMBIÉN CONTIENE LOS GRUPOS DE VITAMINAS B, C, D Y K. POR LO TANTO, EL CHUTE DE VITAMINAS QUE INGERIMOS AL COMERLAS ES IMPORTANTE. PRESENTACIÓN X 500 GR.	PAQUETE	1	\$2.950	EXENTO	\$ 2.950	\$ 2.950
19	CUCHUCO DE CEBADA (460 gramos)	PRODUCTO DE 100% CEBADA QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA PREPARAR DIFERENTES RECETAS. EN PRESENTACIÓN DE 460 GRAMOS.	PAQUETE	1	\$4.320	5%	\$ 4.536	\$ 4.536
20	CUCHUCO DE TRIGO (460 GR)	EL GERME DE TRIGO ES UN ALIMENTO MUY ENERGÉTICO QUE DESTACA POR SU ALTO VALOR EN PROTEÍNAS, QUE AYUDAN A LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MÚSCULOS. ASIMISMO, CONTIENE CALCIO, NECESARIO PARA PRESERVAR HUESOS Y DIENTES, E HIERRO, QUE COMBATE PROBLEMAS DE ANEMIA. X 460 GR	PAQUETE	1	\$3.800	5%	\$ 3.990	\$ 3.990
21	EMPAQUE	BOLSA DE LONA EN FIBRA BLANCA CON MANIJA, MEDIDAS APROXIMADAS 40X60 CENTIMETROS	BOLSA	1	\$5.500	19%	\$ 6.545	\$ 6.545
TOTAL PAQUETE NUTRICIONAL CON IVA								\$161.252,97
VALOR TOTAL POR ENTREGA (110 PAQUETES NUTRICIONALES)								\$17.737.826,70
VALOR TOTAL (2 ENTREGAS C/U X 110 PAQUETES NUTRICIONALES)								\$ 35.475.653,40

NOTA 1. El Municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de manutención, alojamiento, transporte, ni cualquier otro gasto en que deba incurrir el contratista para la ejecución y/o que se causen con ocasión del desarrollo del contrato,

toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

NOTA 2: El proponente que tributariamente se encuentre dentro de las personas naturales No responsables de IVA, no tendrán que facturar, cobrar ni declarar dicho impuesto, por lo cual en su oferta económica no deberán discriminar dicho concepto.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	% AÑO 2026
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	2,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será **HASTA EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2026**

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Número: **202609004**, fecha de expedición 24/08/2026. Rubros presupuestales: - **232020200922-124303-01-4104020**; Servicios para la comunidad, sociales y personales - Discapacidad - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad, valor: 26.430.000 **232020200926-124303-01-4103052**; Servicios para la comunidad, sociales y personales - Población Vulnerable - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable; valor: 9.046.753,40

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)

Conforme a lo establecido en las reglas de a sana crítica los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Convenio y el Vencimiento de las Garantías, para los efectos del presente proceso de selección, **son riesgos previsibles:**

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones

2) Riesgo de no utilizar el régimen jurídico correcto para la escogencia de quien ejecutara el objeto del convenio

3) Riesgo de no descripción clara de los servicios convenidos

4) Falta de Coordinación Interinstitucional

5) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma

6) Riesgo de no catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde este objeto convenio

7) Riesgo de no verificación de factores de selección de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro consagrados por la norma constitucional y su reglamentación

8) Riesgo de que no se firme el convenio

9) Riesgo de que no se presenten las Garantías

10) Riesgo de No Publicación.

11) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal

12) Riesgo de manejo de recursos públicos

13) Riesgo de Incumplimiento del objeto del convenio.

- 14) Riesgo de Calidad del servido que constituye el objeto del convenio.
- 15) Riesgo de Financiero
- 16) Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- 17) Riesgos Laborales

MATRIZ DE RIESGOS

ID	Tipología	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Evaluación (P+I)	Asignación	Mitigación / Medida Preventiva
1	Económico / Mercado	Fluctuación de precios de los insumos o desabastecimiento de marcas específicas entre la estructuración y la entrega.	Variación en costos para el contratista o retraso en la entrega por falta de stock.	2	2	4 (Bajo)	Contratista	El contratista debe prever la estabilidad de sus ofertas. La entidad podrá aceptar bienes de características técnicas equivalentes o superiores si se demuestra discontinuación.
2	Operativo / Logístico	Retrasos en el transporte, averías de los bienes o dificultades de acceso geográfico al Municipio.	Incumplimiento del plazo de entrega de 5 días o recepción de elementos defectuosos.	3	3	6 (Medio)	Contratista	Exigir transportadores idóneos. El contratista asumirá el costo de reposición inmediata de cualquier bien que sufra daños antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.
3	Técnico	Entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo del contrato.	Rechazo de los elementos por parte de la supervisión y retraso en el servicio.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Realizar una revisión estricta contra ficha técnica en el momento de la entrega. El contratista tiene la obligación de cambiar el bien en un término no mayor a 3 días.
4	Regulatorio / Fiscal	Cambios en la normativa tributaria local (estampillas municipal) o retenciones no previstas por el proponente.	Afectación del equilibrio económico del contratista o demoras en la facturación.	2	2	4 (Bajo)	Contratista / Municipio	El Municipio publicará claramente las tarifas vigentes de Retención, ICA y Estampillas en los pliegos de condiciones para conocimiento previo del oferente.
5	Garantía y Calidad	Defectos de fabricación o fallas prematuras en los bienes entregados (especialmente equipos tecnológicos o mobiliario) detectados post-entrega.	Inoperatividad de los elementos y afectación a los beneficiarios del Municipio.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Exigencia de una Garantía Técnica de Fábrica escrita mínima de un (1) año, exigible directamente al contratista mediante la aceptación de la oferta.
6	Financiero (Entidad)	Demoras en el trámite de pago por parte del Municipio debido a inconsistencias en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) o en la documentación del contratista.	Afectación de la liquidez del contratista.	2	2	4 (Bajo)	Municipio	El Municipio se compromete a tramitar el pago contra entrega única y recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos de seguridad social y fiscales.
7	Corrupción / Opacidad	Direccionamiento del proceso de selección mediante la inclusión de requisitos habilitantes sastre, colusión entre proponentes o solicitud de dádivas para la adjudicación/recibo a satisfacción.	Pérdida de objetividad en la contratación, sobrecostos, detrimento patrimonial, falta de pluralidad de oferentes e investigaciones disciplinarias o penales.	2	5	7 (Alto)	Compartido (Municipio y Contratista)	• Publicación total y oportuna de los estudios previos en el SECOP II. • Uso obligatorio de los Pliegos Tipo (cuando aplique) o fichas técnicas genéricas que no limiten la concurrencia. • Brindar información de canales oficiales de denuncia (línea transparente).

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.389-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR: Por una cuantía equivalente al veinte por treinta (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y un (1) año1 más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Pisba

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro:	
SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)